



DECRETO Nº

1394

/2012.-

ARICA,

0 7 MAR 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 8475 y Memorándum Nº 232, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 05 de Diciembre de 2011 y 16 de Febrero de 2012, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a don ROBERTO BLAS TICONA, por concepto de Animador para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ROBERTO BLAS RICONA, de fecha 16 de Febrero de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ROBERTO BLAS TICONA, de fecha 16 de Febrero de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS. SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que tro

para su conocimiento y fines procedentes.

RODRIGO POBLETE RAMOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/bcm.-

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica.
Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo. CON 114/2012



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROBERTO BLAS TICONA

En Arica, a 16 de Febrero de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S) don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don ROBERTO BLAS TICONA, R.U.T. Nº 9.683.812-3, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Los Alamos Nº 2674, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 8475 y Memo 232, de fechas 5 de Diciembre de 2011 y 16 de Febrero de 2012 de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don ROBERTO BLAS TICONA, por concepto de servicios de Animador para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012", realizada durante los días 27, 28 y 29 del presente mes.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 120.000.- impuesto incluido

TERCERO

pago se realizará previa presentación documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nº 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ROBERTO BLAS TICONA R.T. 9.683.812-3

OAV/EOM/CPY/emc. 16/02/2012

Andiso

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)